

ANUNCIO DE LICITACIÓN CONFORME AL ANEXO III, LETRA A, SECCIÓN 4 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y TRAMITACION ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN “LA CAPTURA, MARCAJE Y CENSO DEL MIRLO CAPIBLANCO. SEGUIMIENTO DE LAS ANUALIDADES 2023-2024-2025”. INFORME DE CONTRATACIÓN N°88/23.

1.- DATOS DEL PODER ADJUDICADOR:

-**NOMBRE:** Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (Gesplan).

-**CIF:** A-38279972.

-**DIRECCIÓN:** C/León y Castillo, nº 54, bajo, Las Palmas de Gran Canaria (Código Nuts ES706)

-**NÚMERO DE TELÉFONO:** 928 30 11 50

-**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DE INTERNET DEL PODER ADJUDICADOR Y, EN CASO DE SER DIFERENTE, DEL SERVICIO DEL QUE PUEDA OBTENERSE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:** juridico@gesplan.es

2.- DIRECCIÓN ELECTRÓNICA O DE INTERNET EN LA QUE ESTARÁN DISPONIBLES LOS PLIEGOS DE LA CONTRATACIÓN PARA UN ACCESO LIBRE, DIRECTO, COMPLETO Y GRATUITO: <https://contrataciondelestado.es/> y www.gesplan.es

3.- TIPO DE PODER ADJUDICADOR Y PRINCIPAL ACTIVIDAD EJERCIDA: Poder adjudicador no Administración Pública / actuaciones medioambientales y ordenación del territorio

4.- CUANDO PROCEDA, INDICACIÓN DE QUE EL PODER ADJUDICADOR ES UNA CENTRAL DE COMPRAS, O DE QUE SE VA A UTILIZAR ALGUNA OTRA FORMA DE CONTRATACIÓN CONJUNTA: No procede.

5.- CÓDIGOS CPV:

Código 90700000-4 Servicios medioambientales

6.- CÓDIGO NUTS DEL LUGAR PRINCIPAL DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: ES709- Tenerife

7.- DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN: El objeto del contrato es la “Captura, marcaje y censo del mirlo capiblanco. Seguimiento de las anualidades 2023-2024-2025”.

8.- ORDEN DE MAGNITUD TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO: CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (40.186,92 €) sin IGIC.

9.- ADMISIÓN O PROHIBICIÓN DE VARIANTES: No se admiten.

10.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Los informes y memorias resultado de los trabajos del presente servicio se entregarán el primer día laboral del **mes de julio de las anualidades 2023, 2024 y 2025.**
- Los periodos, fechas y los importes a facturar cada anualidad, para abordar de forma correcta el servicio, se determinarán en el pliego técnico.

11.- CONDICIONES ESPECIALES DE PARTICIPACIÓN: Ninguna.

12.- TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado



13.- APLICACIÓN DE ACUERDO MARCO O SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN O SUBASTA ELECTRÓNICA: No procede

14.- POSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTAS PARA UNO DE LOS LOTES, PARA VARIOS, O PARA TODOS ELLOS; INDICACIÓN DE SI EL NÚMERO DE LOTES: No se divide en lotes.

15.- PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACIÓN: CUARENTA Y TRES MIL EUROS (43.000,00 €), IGIC incluido.

16.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION Y PROPUESTA ECONÓMICA: De acuerdo con el modelo que se establece en el Pliego de Condiciones Particulares.

17.- GARANTÍA PROVISIONAL: No se exige.

18.- DOCUMENTACIÓN: Las empresas interesadas pueden obtenerla en la web de Gesplan o en el portal web del Gobierno de Canarias, en la dirección <http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante/contenido/inicio.iface>.

19.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Los criterios que ha de servir de base para la adjudicación son los señalados en el apartado 23 del presente anuncio

20.- EN EL CASO DE LOS PROCEDIMIENTOS RESTRINGIDOS DE LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN, DE DIÁLOGO COMPETITIVO O DE ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN, CUANDO SE HAGA USO DE LA FACULTAD DE REDUCIR EL NÚMERO DE CANDIDATOS A LOS QUE SE INVITARÁ A PRESENTAR OFERTAS, A NEGOCIAR O A PARTICIPAR EN EL DIÁLOGO: NÚMERO MÍNIMO Y, EN SU CASO, MÁXIMO PROPUESTO DE CANDIDATOS Y CRITERIOS OBJETIVOS QUE SE UTILIZARÁN PARA ELEGIR A LOS CANDIDATOS EN CUESTIÓN: No procede al ser un procedimiento abierto simplificado abreviado.

21.- PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN, EL DIÁLOGO COMPETITIVO O LA ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN, SE INDICARÁ, SI PROCEDE, QUE SE RECURRIRÁ A UN PROCEDIMIENTO QUE SE DESARROLLARÁ EN FASES SUCESIVAS CON EL FIN DE REDUCIR PROGRESIVAMENTE EL NÚMERO DE OFERTAS QUE HAYA QUE NEGOCIAR O DE SOLUCIONES QUE DEBAN EXAMINARSE: No procede, al ser un procedimiento abierto simplificado abreviado.

22.- CONDICIONES ESPECIALES A LAS QUE ESTÁ SOMETIDA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

23.- CRITERIOS QUE SE UTILIZARÁN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO O LOS CONTRATOS:

Total de 100 puntos:

1. **Criterios cualitativos:** Cualificación del personal que va a ejecutar el contrato (se valorará que la empresa cuente con al menos una persona que reúna los siguientes requisitos).....hasta 70 puntos
 - 1.1 Experiencia en trabajos de seguimiento y estudios de conservación del mirlo capiblanco en Canarias (máximo 25 puntos)
 - 1.2 Experiencia en trabajos de seguimientos (censo y anillamiento científico) de poblaciones de aves en Canarias (máximo 15 puntos)
 - 1.3 Experiencia en anillamiento científico en Canarias (máximo 15 puntos)



- 1.4 Experiencia en coordinación de campañas de anillamiento y censo de aves migratorias en Canarias (máximo 5 puntos)
- 1.5 Experiencia en estudio y seguimiento de poblaciones con cámaras de fototrampeo en Canarias (máximo 5 puntos)
- 1.6 Experiencia en uso de métodos de seguimiento mediante radioseguimiento, vía satélite o similares con aves en Canarias (máximo 5 puntos)

2. **Criterios cuantitativos:**

- 2.1 Oferta económica:..... hasta 30 puntos

24.- PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO: Diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en la plataforma de contratación del sector público.

En cuanto a la solicitud de información adicional sobre los pliegos y la documentación complementaria, los interesados en la licitación, podrán solicitarla, **hasta 3 días antes** del cierre del plazo de licitación. Dicha solicitud se efectuará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

25.- DIRECCIÓN A LA QUE DEBERÁN TRANSMITIRSE LAS OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN: Las ofertas habrán de presentarse mediante archivo electrónico en la Plataforma de Contratación del Estado.

26.- LENGUA O LENGUAS EN LAS QUE DEBERÁN REDACTARSE LAS OFERTAS: Español.

27.- ACEPTACIÓN DE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS Y FACTURAS, ASÍ COMO UTILIZACIÓN DE PEDIDOS Y PAGOS ELECTRÓNICO: Si.

28.- CONTRATO RELACIONADO CON UN PROYECTO O PROGRAMA FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA: No.

29.- NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RECURSO Y, EN SU CASO, DE MEDIACIÓN. INDICACIÓN DE LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE RECURSOS:

- El órgano competente para resolver el recurso especial en materia de contratación es el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias ante las actuaciones citadas en el artículo 44.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y para la interposición del recurso se dispone de los plazos previstos en el artículo 50 de la citada ley según el caso.

- Los defectos de tramitación que afecten a actos distintos de los contemplados en el artículo 44.2 podrán ser puestos de manifiesto por los interesados al Servicio Jurídico Administrativo de Gesplan o al Consejero Delegado de la misma, a efectos de su corrección con arreglo a derecho, y sin perjuicio de que las irregularidades que les afecten puedan ser alegadas por los interesados al recurrir el acto de adjudicación.



- Las actuaciones distintas a las citadas en el referido artículo 44.2 se impugnarán en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Sr. Consejero de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias.

- Son de aplicación los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

30.- FECHAS Y REFERENCIAS DE PUBLICACIONES ANTERIORES EN EL « DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA » RELEVANTES PARA EL CONTRATO O LOS CONTRATOS QUE SE DEN A CONOCER EN EL ANUNCIO: No procede.

31.- EN EL CASO DE LOS CONTRATOS PERIÓDICOS, CALENDARIO ESTIMADO PARA LA PUBLICACIÓN DE ULTERIORES ANUNCIOS: No procede.

32.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO: No procede.

33.- INDICACIÓN DE SI EL ACP ES APLICABLE AL CONTRATO: No.

34.- SI PROCEDE, OTRAS INFORMACIONES: No procede.

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 2023.

Manuel Agoney Piñero Ortiz
Consejero Delegado

